CONSORCIO
SAN MARCELO 010

NIT. 901893064-0
Carrera 48 No.48 Sur-75 Oficina 163
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 6044483012
licitaciones@intramag.co

Caracolí Malambo Atlántico, 17 de marzo de 2026

CSM010-T-2026-0591

Ingeniero
FREDDY COVILLA
DIRECTOR DE CONSORCIO
CONSORCIO VIAL CARACOLÍ CP
Calle 61 No. 64 -29,
Barranquilla - Atlántico (Colombia)

Referencia: *Contrato de obra No 202500029 "Proyecto MEJORAMIENTO A DOBLE CALZADA DE LAS VÍAS CARACOLÍ TRAMO LA CORDIALIDAD - LA ORIENTAL Y SEXTA ENTRADA TRAMO GRAN ABASTOS - VÍA CARACOLÍ"*

Asunto: *Solicitud de modificación contractual No. 1 para inclusión de ítems no previstos / Alcance comunicación CSM010-T-2026-0563.*

Cordial saludo, dando alcance al comunicado CSM010-T-2026-0563 y en atención a todas las observaciones realizadas a los documentos soporte a dicha solitud citamos nuevamente.

Por medio de la presente, el **CONSORCIO SAN MARCELO 010**, representado legalmente por el señor **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA**, se permite solicitar la suscripción del **Otro sí N° 2** del Contrato de Obra N.º 202500029, con el fin de incorporar al contrato los ítems no previstos derivados del proceso de revisión y ajuste de los estudios y diseños, adelantado en conjunto entre el Contratista, la Interventoría y la Supervisión.

Esta solicitud no implica ampliación de plazo ni adición de recursos, y se fundamenta exclusivamente en la necesidad técnica de ajustar el alcance contractual para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y su ejecución conforme a los lineamientos aprobados por la Gobernación del Atlántico, para esto se plasman las siguientes consideraciones:

Que mediante Resolución No. 01516 del 23 de septiembre de 2024, la Entidad apertura el Proceso de Contratación número LP 010-2024.

Mediante Resolución No. 01759 del 1 de noviembre de 2024, la Entidad adjudicó el proceso al CONSORCIO SAN MARCELO 010 por valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/Cte ($138.432.454.805,16)** incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos, indirectos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato, equivalentes a 97.247,94 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.

Que en fecha **veinte (20) de enero de 2025** se perfeccionó el Contrato de Obra Pública No. 202500029.

Que en fecha **veinte (20) de enero de 2025** se expidió Registro Presupuestal No. 202500143 por parte del Subsecretario de Presupuesto Departamental.

El contratista de obra en cumplimiento del contrato aportó Pólizas de Cumplimiento B-100057810 expedidas por SEGUROS MUNDIAL S.A conforme a lo dispuesto en la **CLÁUSULA 18. "… GARANTÍAS…"** del Contrato de Obra Pública No. 202500029.

Elaboró: E.U.
Revisó: E.U
Aprobó: E.U

NIT. 901893064-0
Carrera 48 No.48 Sur-75 Oficina 163
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 6044483012
licitaciones@intramag.co

Que el día fecha veinte (20) de enero de 2025 fueron aprobadas las garantías del contrato.

El 26 de febrero de 2025, con la aprobación de los requisitos previos, se firma el Acta de Inicio del Contrato de obra 202500029.

El 26 de febrero de 2025, se inició con la Revisión y Ajuste a los Diseños Entregados por la administración departamental.

El 08 de abril de 2025, se firma Otro Sí No.1, en el cual se modifica las siguientes clausulas d el contrato de obra 202500029.

1. "…Modificar la CLÁUSULA 5 del Contrato de Obra Pública No. 202500029 denominada *"VALOR DEL CONTRATO", … El valor del Contrato se entiende por cuantía indeterminada y se estima su valor por la suma de* ***CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($138.432.454.805,16)…"***
2. *Modificar la CLÁUSULA 7 del Contrato de Obra Pública No. 202500029 denominada "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL",*
3. Modificar la CLÁUSULA 8 del contrato de obra pública No. 202500029 denominada "FORMA DE PAGO"

Que durante el desarrollo de obra y revisión de diseño se requieren ajustes y fueron aprobados por interventoría mediante comunicado CVCCP-2025-138.

- Estudios Geotécnicos
- Estudios de Transito
- Diseño de pavimentos.
- Diseño Geométrico Sujeto a Interferencias de predios,
- Parámetros Hidráulicos y Estructurales obras Hidráulicas.

Que dentro de las Actas del 20 de febrero de 2026 Se suscriben:

Acta Modificatoria No. 1, correspondiente a mayores y menores cantidades de obra derivadas de los ajustes contractuales.

Acta de Fijación de Precios No. 1, mediante la cual se aprueban y formalizan los valores unitarios de los ítems no previstos definidos durante la revisión de los diseños.

En concordancia de lo expuesto, se expone que el presente Otrosí tiene como único propósito incorporar formalmente al Contrato 202500029 los Ítems No Previstos requeridos para la ejecución de actividades asociadas a:

1. Ajustes derivados de la revisión de los estudios y diseños.
2. Requerimientos técnicos adicionales identificados en campo.
3. Actividades esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

Estos ítems fueron identificados, sustentados técnicamente, analizados por la Interventoría y validados por la Supervisión durante las mesas de trabajo mencionadas. Se presentan a continuación los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos que sustentan la solicitud de modificación contractual No. 1.

NIT. 901893064-0
Carrera 48 No.48 Sur-75 Oficina 163
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 6044483012
licitaciones@intramag.co

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

1.1. Con base en los estudios definitivos realizados posterior a la firma del contrato (Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimentos, Volumen de Diseño Geométrico, Estudio Hidrológico-Hidráulico), se identificó la necesidad de incorporar los ítems NO PREVISTOS NP-01 a NP-13. Dichos ítems resultan imprescindibles para la correcta ejecución de la obra conforme al diseño, garantizando la durabilidad, seguridad y cumplimiento normativo, sin modificar el objeto contractual.

Diseño de pavimentos rígidos

El Estudio de Tránsito 2025 confirma una circulación superior a 300 camiones/día en los sectores homogéneos, lo que exige un módulo de rotura MR=4,5 MPa según el Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto del INVIAS. El análisis de sensibilidad PCA demuestra que con MR=4,0 MPa el diseño no cumple, mientras que con MR=4,5 MPa y losa de 24 cm se garantiza que el desempeño estructural sea adecuado. Esto obliga a incluir:

- NP-04 Pavimento en concreto hidráulico MR 4,5 MPa.
- NP-02 Cemento hidráulico y NP-03 material granular tratado con cemento para subbase estabilizada.
- NP-01 Piedra rajón compacta.

Obras de drenaje

El Estudio Hidrológico-Hidráulico determinó caudales de diseño con periodos de retorno de 10, 20 y 100 años, evidenciando insuficiencia de algunas estructuras existentes. Se requiere optimizar el puente a la altura del K8+920 a Box Culvert doble celda y Adicionalmente construir un nuevo Box Culvert en K1+310 sector sexta entrada, además de filtros franceses y tuberías Novafort para control de humedad, escorrentía y garantizar la continuidad del drenaje en los accesos a predios. Esto justifican los siguientes no previstos:

- NP-05 Filtro francés.
- NP-06 a NP-08 Tuberías de drenaje Novafort de 12”, 24” y 36”.

Alineamiento geométrico y aspectos ambientales/prediales

El Volumen de Diseño Geométrico establece velocidad de diseño y sección transversal de doble calzada de hasta 8,5 m. Producto de la implantación de la nueva calzada en zonas donde es necesario la adquisición de los predios se requiere el aislamiento de estos a través de la construcción de cercas. Simultáneamente en estos sectores es necesario adelantar el retiro de los individuos arbóreos presentes en las zonas a ocupar. Para esto será necesario además de adelantar los tramites pertinentes la inclusión de las actividades que permitan ejecutar esta tarea.

Durante la etapa de diseño y a lo largo del proyecto se detectó interferencia con redes de servicio público. Dentro de ellas las más representativas son: Redes de energía, alcantarillado, fibra óptica y gas. Por el momento la más representativa para el avance de la obra corresponde a la red de gas cuyo traslado es primordial para dar continuidad a las labores de explanación. Lo anterior justifica los siguientes ítems.

NIT. 901893064-0
Carrera 48 No.48 Sur-75 Oficina 163
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 6044483012
licitaciones@intramag.co

- NP-09 Cerca de alambre de púas.
- NP-10 a NP-12 Tala de árboles Tipo I, II y III.
- NP-13 Traslado de red de gas.

1.2. No se hará uso de los recursos asignados, de acuerdo con las modificaciones técnicas actualizadas que permitirán cumplir con las solicitaciones de tránsito actuales de la vía a intervenir para:

- CAPITULO 6. PUENTE 24M,
- ÍTEM 4.1 Pavimento de concreto hidráulico módulo de rotura 40MPa (incluye, corte y sello de juntas, acero de transferencia, dovelas, y canastillas).
- ÍTEM 5.3 Concreto reforzada resistencia 21 Mpa (C) - Mezcla in situ.
- ITEM 2.1 Conformación de calzada.
- ÍTEM 2.3 Subbase granular
- ÍTEM 2.4 Base granular.
- CAPITULO 3. PAVIMENTO ASFALTICO; producto de las nuevas condiciones de diseño quedará disponible el 95% de estos recursos.

1.3. El cronograma adjunto a la presente incluye los ítems no previstos e indica que el contrato será ejecutado en el tiempo contractual con fecha de finalización el 09 de marzo del 2027**.**

1.4. Los recursos iniciales alcanzan para la ejecución de las solicitaciones técnicas del proyecto. Ver tabla a continuación**.**

COSTO ACTIVIDADES	CONDICIONES CONTRACTUALES	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MODIFICATORIA No. 1
SUBTOTAL COSTOS DE OBRA + AIU (35%)	$ 134,285,088,233.00	$ 85,523,823,485.00
SUBTOTAL ACTIVIDADES NO PREVISTAS		$ 48,734,809,201.00
TOTALES OBRAS	**$ 134,285,088,233.00**	**$ 134,258,632,686.00**
IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA (INCLUYE TRAMITE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL) / GESTIÓN PREDIAL /REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS/IMPLEMENTACIÓN DEL PMT /CARACTERIZACIÓN VIAL	**$ 4,147,366,572.16**	**$ 4,173,822,119.16**
COSTO TOTAL CONTRATO	**$ 138,432,454,805.16**	**$ 138,432,454,805.16**

FUENTE: Acta Modificatoria No. 1

2. FUNDAMENTOS FINANCIEROS

Una vez revisados todos los documentos técnicos y los alcances de obra a ejecutar se encontró que por el momento los recursos actuales son suficientes para el desarrollo del contrato y su objeto contractual. La situación financiera actual del contrato es la siguiente:

CONSORCIO
SAN MARCELO 010

NIT. 901893064-0
Carrera 48 No.48 Sur-75 Oficina 163
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 6044483012
licitaciones@intramag.co

Concepto	Valor	Fecha
Valor del contrato inicial	$138.432.454.805,16	
Valor adicional	N/A	
Valor total del contrato	$138.432.454.805,16	
Acta de recibo parcial No.1	$5.291.606.270,00	03 de septiembre/2025
Acta de recibo parcial No.2	$13,454,428,697.00	24 de noviembre 2025
Acta de recibo parcial No.3	$ 4,712,538,392.00	11 de febrero de 2026
Acta de recibo parcial No.4	$4,500,174,735.00	13 de Marzo de 2026
Total, ejecutado	**$ 27,958,748,094.00**	
Obras por ejecutar	**$ 110,473,706,711.16**	

Que el estado de cuenta del anticipo a la fecha es de:

Concepto	Valor
Valor del anticipo	$ 27,686,490,961.00
Valor amortizado Acta No 1.	$1,058,321,254.00
Valor amortizado Acta No 2.	$ 2,690,885,739.00
Valor amortizado Acta No 3.	$ 942,507,678.00
Valor amortizado Acta No 4.	$ 900,034,947.00
Total, amortizado	**$ 5,591,749,618.00**
Valor por amortizar	**$ 22,094,741,343.00**

Elaboró: E.U.
Revisó: E.U
Aprobó: E.U

CONSORCIO
SAN MARCELO 010

NIT. 901893064-0
Carrera 48 No.48 Sur-75 Oficina 163
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 6044483012
licitaciones@intramag.co

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Como se establece en la **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** y la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** (primera etapa de revisión de estudios y diseños), y en los Documentos del Proceso LP-010-2024 que forman parte integral del contrato. Se deduce que si producto de la revisión y ajuste de los estudios y diseños (aprobados por la Interventoría y Supervisión) surgen ítems no previstos indispensables para el cumplimiento del objeto contractual. Las partes pueden utilizar las Cláusulas contractuales para incorporar dichos ítems no previstos.
- Ratificamos que las modificaciones contractuales son procedentes siempre que los nuevos ítems sean indispensables para que el objeto del contrato cumpla su finalidad, guarden relación directa con el objeto inicialmente celebrado y no impliquen ampliación de plazo ni adición de recursos, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

Basados en los fundamentos expuestos anteriormente y en el hecho de que la presente solicitud de modificación contractual se encuentra encaminada exclusivamente a cumplir con el objeto contractual asignado, las metas previstas por la Entidad y el cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes, formulamos la siguiente solicitud:

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Con los argumentos técnicos, financieros y jurídicos expuestos en esta comunicación, solicitamos la suscripción del Otro Sí N° 2 del Contrato de Obra Pública No. 202500029 en el siguiente sentido:

Incorporar al contrato los ítems no previstos derivados del proceso de revisión y ajuste de los estudios y diseños (estudios geotécnicos, de tránsito, pavimentos, diseño geométrico sujeto a interferencias, parámetros hidráulicos y estructurales de obras hidráulicas), formalizados en la Acta Modificatoria No. 1 del 25 de febrero del 2026 y el Acta de Fijación de Precios No. 1 del 20 de febrero de 2026. Estos ítems **NO PREVISTOS** se detallan a continuación y **SE INCORPORAN SIN AMPLIACIÓN DE PLAZO NI ADICIÓN DE RECURSOS** (valor total del contrato permanece en **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/Cte ($138.432.454.805,16)**, cuantía indeterminada conforme al Otro Sí N° 1.

La suscripción del presente Otrosí permitirá dar inicio inmediato a las actividades de obra, dentro de las cuales se encuentran:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO + AIU
NP-01	PIEDRA RAJON COMPACTA	M3	$ 357,989.00
NP-02	CEMENTO HIDRÁULICO PARA CAPA TRATADA CON CEMENTO	Kg	$ 1,096.00
NP-03	MATERIAL GRANULAR TRATADO CON CEMENTO, COMO CAPA ESTRUCTURAL, NO INCLUYE SUM. CEMENTO	M3	$ 364,515.00
NP-04	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, MODULO DE ROTURA 45 Mpa (incluye, corte y sello de juntas, acero de transferencia, dovelas, canastillas fibra sintética para control térmico, horario diurno y nocturno)	M3	$ 1,959,751.00

Elaboró: E.U.
Revisó: E.U
Aprobó: E.U

CONSORCIO
SAN MARCELO 010

NIT. 901893064-0
Carrera 48 No.48 Sur-75 Oficina 163
Centro Empresarial Arrecife
Teléfono: (+57) 6044483012
licitaciones@intramag.co

NP-05	Filtro francés con tubería perforada de 4"; incluye geotextil y grava. No incluye excavación y/o transporte de la misma	M	$ 507,722.00
NP-06	TUBERÍA DE DRENAJE NOVAFORT 12"	M	$ 270,468.00
NP-07	TUBERÍA DE DRENAJE NOVAFORT 24"	M	$ 1,098,542.00
NP-08	TUBERÍA DE DRENAJE NOVAFORT 36"	M	$ 2,914,102.00
NP-09	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA; DISTANCIA ENTRE POSTES 1,5 m	M	$ 65,883.00
NP-10	TALA DE ARBOLES TIPO I (20M<h<30M) Incluye disposición final;No incluye destoconado.	UND	$ 3,823,776.00
NP-11	TALA DE ARBOLES TIPO II (10M<h<20M) Incluye disposición final;No incluye destoconado.	UND	$ 1,781,019.00
NP-12	TALA DE ARBOLES TIPO III (h<10m) incluye disposición final, No incluye destoconado.	UND	$ 774,758.00
NP-13	TRASLADO RED DE GAS EN CALIENTE DE 6" Y/O 4" DE DIÁMETRO EN ZONA RURAL Y URBANA; PROFUNDIDAD MAXIMA DE EXCAVACIÓN 1,5; INCLUYE DEMOLICIÓN DE ANDENES, ANCHO 0,6M DISTANCIA MAXIMA DE TRASLADO 6M, INCLUYE IDENTIFICACIÓN DE LA TUBERÍA, EXCAVACIÓN MANUAL, CONFORMACIÓN, COMPACTACIÓN Y NO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES, INCLUYE PERSONAL DE APOYO ESPECIALIZADO PARA EMPALMES Y/O ADICIONES EN LA TUBERÍA	M	$ 232,574.00

Los documentos soporte a dicha solicitud anexos a la presente son:

1. Acta Fijación Precios No 1 Cto 202500029
2. Especificación Técnicas ítems No previstos.
3. Justificación desglose de precios no previstos.
4. Acta Modificatoria Cto 202500029
5. justificación Técnicas ítems no previstos
6. Acta De Modificación No.1
7. Análisis de precios unitarios
8. Programación de obra
9. Flujo de inversión

Atentos a sus comentarios.

Cordial saludo,

CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÌA
REP. LEGAL CONSORCIO SAN MARCELO 010
Correo electrónico: sanmarceloconsorcio@gmail.com

C.C Ing. AZAEL CHARRIS secretario de Infraestructura Gobernación del Atlántico.
C.C Ing. MARIO SEGURA subsecretario de Infraestructura Gobernación del Atlántico
C.C Ing. JORGE MARIO DE VIVERO Supervisor del contrato Gobernación del Atlántico.

Elaboró: E.U.
Revisó: E.U
Aprobó: E.U